

24. La cámara fotográfica en su conjunto. Tipos y formatos.
25. Óptica aplicada a la fotografía.
26. Los objetivos fotográficos. Clasificación y características.
27. Aberraciones y defectos de los objetivos fotográficos.
28. El diafragma. El control de la luminosidad y los números «f».
- El obturador. Tipos. Escala de velocidades.
29. La profundidad de campo. Factores y cálculo. Distancia hiperfocal.
30. La exposición. Valores de exposición. Ley de reciprocidad. Factores determinantes de la exposición.
31. Fotometría. Unidades. Tipos de fotómetros. La medición en la práctica.
32. El sistema de zonas. Teoría y práctica.
33. Las cámaras de gran formato. Elementos. Características y funcionamiento.
34. Los filtros en blanco y negro. Concepto y clasificación. Los filtros para el color. Funcionamiento cromático y usos. Otros filtros.
35. Conceptos de química fotográfica. Preparación de emulsiones fotográficas. Preparación de reveladores.
36. El revelado de negativos en blanco y negro. Procesos y técnicas aprovechamiento de la sensibilidad.
37. El revelado del material reversible.
38. El revelado del material negativo en color. Procesos y técnicas.
39. Los reveladores en fotografía. Clasificación, características y usos.
40. El revelado en positivos en blanco y negro. Procesos y técnicas.
41. El revelado de positivos en color. Proceso negativo-positivo. Proceso positivo-negativo.
42. Papeles y otros soportes para el positivo. Clasificación, características y usos.
43. La ampliadora. Clasificación y posibilidades de uso.
44. El revelado y el positivado mediante máquinas procesadoras. Clasificación y características.
45. El retoque, acabado y montaje de las fotografías.
46. Conservación y restauración de negativos y positivos.
47. Técnicas correctoras durante la toma fotográfica en el revelado de negativos y en el positivado.
48. Técnicas creativas durante el revelado de negativos y el positivado.
49. Manipulaciones en las copias fotográficas.
50. El material negativo en blanco y negro. Clasificación y características. Emulsiones especiales.
51. El material negativo y reversible en color. Clasificación y características.
52. Densitometría. Cuantificación de la densidad.
53. Sensitometría. La curva característica.
54. La calidad de la imagen fotográfica (I): Acutancia y poder de resolución.
55. La calidad de la imagen fotográfica (II): El contraste.
56. Materiales y funcionamiento de un estudio profesional. Elementos necesarios y organización.
57. Fuentes de iluminación artificial. Clasificación. Unidades de medida y especificaciones técnicas.
58. El flash de cámara. Clases. Formas de iluminar.
59. Técnicas de iluminación artificial. El control de la exposición.
60. La colocación de las fuentes de iluminación, función y expresión.
61. La fotografía aplicada (I). Fotografía infrarroja, ultravioleta, ultrarrápida. Técnicas y equipo.
62. La fotografía aplicada (II). Fotografía estereoscópica, astronómica, submarina, fotogrametría. Técnicas y equipo.
63. Las nuevas tecnologías en fotografía. La holografía, la fotografía magnética. La fotografía y la informática. Usos profesionales.
64. Macrofotografía y microfotografía. Equipo y técnicas.
65. La fotografía y la reproducción gráfica.
66. El control del espacio y del movimiento en fotografía.

Cuestionario específico para la asignatura de fundición artística y galvanoplastia

19. Propiedades de los metales: Peso específico, tenacidad, maleabilidad, ductilidad, dureza, fusibilidad, elasticidad, dilatibilidad, fragilidad.
20. Aleaciones: Bronces y latones. Tipología, propiedades, características y aplicaciones.
21. El hierro. Tipología, propiedades y aplicaciones.
22. La fundición en hierro. Proceso y características.
23. Metales no férricos: Cobre, plomo, estaño, cinc, aluminio. Obtención, propiedades y aplicaciones.
24. Metales preciosos: Oro, plata y platino.
25. La fundición en metales preciosos. Características del proceso.
26. Fundición a la arena. Características y aplicaciones.
27. Fundición a la cera perdida. Características y aplicaciones.
28. La microfundición. Técnicas y maquinaria específica. Aplicaciones.

29. Los hornos utilizados en el proceso de fundición. Tipología y características.
30. El crisol. Tipología. Mantenimiento.
31. Las ceras para fundición. Tipología y aplicaciones.
32. La centrifugadora y la bomba de vacío. Características y aplicaciones a las técnicas de fundición.
33. Inyectadoras y vulcanizadoras. Características y aplicaciones.
34. La colada. Preparación, proceso técnico, cuidados y limpieza.
35. El picadizo y los recubrimientos cerámicos. Escayolas especiales para fundición.
36. El árbol de cera. Tipología, estructura y características.
37. La reproducción en cera. Molde a la italiana y a la francesa.
38. Los moldes flexibles. La silicona, el caucho, la goma termoplástica y la gelatina.
39. Limpieza, repasado y cincelado de las piezas de fundición. Técnicas y herramientas.
40. Las pátinas. Técnicas y materiales.
41. Pulido, bruñido, dorado y plateado. Los distintos procedimientos utilizados a lo largo de la historia.
42. La soldadura aplicada al proceso de fundición.
43. Sistemas de producción de múltiples.
44. Limpieza y restauración de piezas de fundición. Técnicas y materiales.
45. Seguridad e higiene en el taller de fundición.
46. Organización y distribución de las instalaciones en el taller de fundición. Elementos de seguridad y protección.
47. Maquinarias y herramientas de uso en el proceso de fundición.
48. La fundición en la edad de los metales. El arte celta de la tene.
49. La fundición en el arte egipcio, asirio y persa.
50. La fundición en el arte griego y romano.
51. La fundición en la época medieval.
52. La fundición en el renacimiento. Los bronceístas italianos y franceses.
53. La fundición en el barroco y el período neoclásico.
54. La fundición en el siglo XX y el arte contemporáneo.
55. La electrolisis. Descripción y aplicaciones industriales.
56. El recubrimiento metálico mediante procesos electrolíticos: La galvanostegia. Dorado, niquelado, cromado, cobreado y latonado.
57. La reproducción por galvanoplastia: La electroformación.
58. Los baños electrolíticos. Tipología y aplicaciones.
59. Instalaciones, maquinaria, herramientas y materiales en el taller de galvanoplastia.
60. Organización, seguridad e higiene en el taller de galvanoplastia.
61. Las técnicas electrolíticas en la historia de las artes aplicadas y la escultura.

7022

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Comisión de Selección del procedimiento convocado por Orden de 12 de diciembre de 1991, para la adquisición de la condición de Catedrático del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la que se hacen públicos los criterios para la valoración de las Memorias a que hace referencia la base 6.2 de la Orden de convocatoria.

El apartado 5.4.1 de la Orden de 12 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño; establece que corresponde a la Comisión de Selección la «determinación, homogeneización y ponderación de los criterios de actuación de los Tribunales».

Por otra parte, en el anexo II de la referida convocatoria y en la Orden de 6 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se establecen orientaciones y aclaraciones sobre el contenido al que debe ajustarse la Memoria que presenten los aspirantes a la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en el precitado apartado 5.4.1 de la Orden de 12 de diciembre de 1991 e informar a todos los participantes en este procedimiento, esta Comisión de Selección del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria considera conveniente hacer públicos los criterios para la valoración de la Memoria que presenten los aspirantes.

En virtud de ello, ha resuelto:

Primero.-Conforme se dispone en el apartado 4 del baremo del anexo I de la convocatoria, la valoración máxima de la Memoria será de cuatro puntos. No obstante, los Tribunales, en su trabajo de análisis y valoración, calificarán de cero a diez y multiplicarán posteriormente por el coeficiente 0,4.

Segundo.-La valoración de la Memoria, cuyo modelo se establece en el anexo III de la convocatoria (Orden de 12 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 18), se realizará ajustándose a los siguientes criterios:

1. Análisis del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria: Elementos que lo componen, aspectos específicos de la valoración en esta etapa.

La valoración máxima de este apartado será de un punto, distribuido como se indica:

- a) Análisis de los elementos del currículo: Hasta 0,35 puntos.
- b) Aspectos específicos de la evaluación: Hasta 0,35 puntos.
- c) Reflexión sobre la relación entre los elementos del currículo y aspectos de la evaluación: Hasta 0,30 puntos.

2. Concreción y distribución de los contenidos del área de Secundaria Obligatoria de la especialidad del candidato en los ciclos y cursos correspondientes.

Este apartado se realizará de forma esquemática y su valoración máxima será de dos puntos, distribuidos en:

- a) Concreción de los contenidos en cada uno de los ciclos y cursos, valorando su adecuación a la edad y desarrollo de los alumnos: Hasta 1,50 puntos.
- b) Coherencia interna de la secuencia: Hasta 0,50 puntos.

3. Programación de una unidad didáctica de dicha área de Secundaria Obligatoria.

La valoración máxima en este apartado será de tres puntos, distribuidos en:

- a) Objetivos para el curso o ciclo elegidos: Hasta 0,50 puntos.
- b) Conexiones con los contenidos de las etapas, ciclos y cursos anteriores y posteriores: Hasta 0,50 puntos.
- c) Concreción de los contenidos relativos a conceptos, procedimientos y actitudes: Hasta 0,50 puntos.
- d) Coherencia de la distribución temporal de los contenidos: Hasta 0,50 puntos.
- e) Adecuación de la metodología a los contenidos y objetivos: Hasta 0,50 puntos.
- f) Criterios de evaluación: Extensión y profundidad de los mismos, con especial referencia a los «contenidos mínimos» que deben superar los alumnos del curso o del ciclo, en su caso: Hasta 0,50 puntos.

4. Programación de una asignatura del Bachillerato, de entre las que corresponden a la especialidad del candidato, a lo largo de un trimestre.

En este apartado la valoración máxima será de tres puntos, distribuidos como se indica:

- a) Objetivos para el curso y modalidad elegidos: Hasta 0,50 puntos.
- b) Conexiones con los contenidos de la etapa, ciclos y cursos anteriores y curso posterior: Hasta 0,50 puntos.
- c) Concreción de los contenidos relativos a conceptos, procedimientos y actitudes: Hasta 0,50 puntos.
- d) Coherencia de la distribución temporal de los contenidos: Hasta 0,50 puntos.
- e) Adecuación de la metodología a los contenidos y objetivos: Hasta 0,50 puntos.
- f) Criterios de evaluación: Extensión y profundidad de los mismos, con especial referencia a los «contenidos mínimos» que deben superar los alumnos del curso: Hasta 0,50 puntos.

5. Reflexión, a partir de la experiencia docente del candidato, sobre la contribución de la especialidad a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria.

La valoración máxima en este apartado será de un punto.

Tercero.-La valoración de la Memoria de los Profesores de las especialidades relacionadas con la Formación Profesional específica, incluidas en el anexo VI del Real Decreto 1701/1991, que se ajuste a lo dispuesto en el apartado primero A) de la Orden de 6 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Propuesta razonada de materia optativa de iniciación profesional en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (catorce-dieciséis años), relacionada con la especialidad del candidato.

La valoración máxima en este apartado será de un punto, distribuido en:

- a) Justificación razonada de la propuesta: Hasta 0,50 puntos.
- b) Adecuación a la edad y desarrollo de los alumnos: Hasta 0,50 puntos.

2. Distribución de los contenidos de la materia propuesta a lo largo de un curso académico (noventa-ciento veinte horas).

Se valorará este apartado, como máximo, con dos puntos, distribuidos en:

- a) Concreción de los contenidos y adecuación a las características del alumnado: Hasta 1,50 puntos.
- b) Coherencia interna de la distribución: Hasta 0,50 puntos.

3. Programación de una unidad didáctica de la materia propuesta que incluya objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

La valoración máxima será de tres puntos, distribuidos como se indica:

- a) Objetivos para el curso elegido: Hasta 0,50 puntos.
- b) Conexiones con los contenidos de las etapas, ciclos y cursos anteriores y posteriores: Hasta 0,50 puntos.
- c) Concreción de los contenidos relativos a conceptos, procedimientos y actitudes: Hasta 0,50 puntos.
- d) Coherencia de la distribución temporal de los contenidos: Hasta 0,50 puntos.
- e) Adecuación de la metodología a los contenidos y objetivos: Hasta 0,50 puntos.
- f) Criterios de evaluación: Extensión y profundidad de los mismos, con especial referencia a los contenidos mínimos: Hasta 0,50 puntos.

4. Programación de una materia de la especialidad del candidato, de entre las incluidas en los Módulos Profesionales Experimentales. Si en el catálogo actual de Módulos Profesionales Experimentales no existe ningún área relacionada con la actual especialidad del candidato, éste podrá realizar la programación a que se refiere este apartado tomando como referencia las actuales materias que componen el currículo de la Formación Profesional de segundo grado.

En cualquier caso, la valoración máxima en este apartado será de tres puntos, distribuidos en:

- a) Objetivos para el curso elegido: Hasta 0,50 puntos.
- b) Conexiones con los contenidos de las etapas, ciclos y cursos anteriores y posteriores: Hasta 0,50 puntos.
- c) Concreción de los contenidos relativos a conceptos, procedimientos y actitudes: Hasta 0,50 puntos.
- d) Coherencia de la distribución temporal de los contenidos: Hasta 0,50 puntos.
- e) Adecuación de la metodología a los contenidos y objetivos: Hasta 0,50 puntos.
- f) Criterios de evaluación: Extensión y profundidad de los mismos, con especial referencia a los «contenidos mínimos»: Hasta 0,50 puntos.

5. Reflexión, a partir de la experiencia docente del candidato, sobre la contribución de la especialidad a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria.

La valoración máxima en este apartado será de un punto.

Cuarto.-La Memoria presentada por Educadores de Centros de Enseñanzas Integradas, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero, B), de la Orden de 6 de marzo de 1992, se valorará según los siguientes criterios:

1. Características y problemas de los adolescentes de doce a dieciséis años en la actividad escolar.

La valoración máxima en este apartado será de 1,50 puntos, distribuidos en:

- a) Planteamiento general de características y problemas: Hasta 0,25 puntos.
- b) Planteamiento concreto, referido a un entorno determinado: Hasta 0,75 puntos.
- c) Análisis de los datos aportados y fuentes de las que se han obtenido: Hasta 0,50 puntos.

2. Análisis de la estructura y currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

La valoración máxima en este apartado será de 2,50 puntos, distribuidos como se indica:

- a) Análisis de los elementos del currículo: Hasta 0,35 puntos.
- b) Aspectos específicos de la evaluación: Hasta 0,35 puntos.
- c) Reflexión sobre la relación entre los elementos del currículo y aspectos de la evaluación: Hasta 0,30 puntos.
- d) Análisis de la estructura de la Educación Secundaria Obligatoria: Hasta 0,75 puntos.
- e) Relaciones entre las características y problemas reflejados en el apartado 1 y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria: Hasta 0,75 puntos.

3. Reflexión, a partir de la experiencia de Educador del candidato, sobre la contribución de su trabajo a la consecución de los fines de la Educación Secundaria Obligatoria.

Valoración máxima en este apartado: Un punto.

4. Características, expectativas y problemas de los jóvenes de dieciséis-dieciocho años en la actividad escolar.

La valoración máxima en este apartado será de 1,50 puntos, distribuidos en:

- a) Planteamiento general de características, expectativas y problemas: Hasta 0,25 puntos.
- b) Planteamiento concreto, referido a un entorno determinado: Hasta 0,75 puntos.

c) Análisis de los datos aportados y fuentes de las que se han obtenido: Hasta 0,50 puntos.

5. Análisis de los fines y la estructura del Bachillerato.

La valoración máxima será de 2,50 puntos, distribuidos en:

a) Análisis de los fines del Bachillerato: Hasta 0,50 puntos.

b) Análisis de la estructura del Bachillerato: Hasta 0,75 puntos.

c) Reflexión sobre la relación entre los fines y la estructura del Bachillerato: Hasta 0,50 puntos.

d) Relaciones entre las características, expectativas y problemas expuestos en el apartado 4 y los fines y estructura del Bachillerato: Hasta 0,75 puntos.

6. Reflexión personal del candidato acerca de la posible contribución de los Educadores al logro de las expectativas de los jóvenes en el Bachillerato.

La valoración máxima en este apartado será de un punto.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Presidente de la Comisión de Selección del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Juan Antonio Sánchez García-Saucó.

MINISTERIO DE CULTURA

7023 RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas provisionales de opositores excluidos, se aprueba la de admitidos y se cita a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Orden de 7 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29) del Ministerio de Cultura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Publicar la lista provisional de excluidos a las citadas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas que las motivan.

Segundo.-Los opositores provisionalmente excluidos disponen, a tenor de lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Tercero.-Declarar aprobada la lista de admitidos provisionales a las pruebas que se exponen en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1) y en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3).

Cuarto.-Se convoca a los señores opositores a la realización del primer ejercicio:

Sección Archivos:

Lugar: «Hall» de los edificios 4 y 5 de la Universidad Carlos III, calle Madrid, 120, Getafe (Madrid).
Día: 26 de abril de 1992. Hora: Las diez.

Sección Bibliotecas:

Lugar: «Hall» de los edificios 4 y 5 de la Universidad Carlos III, calle Madrid, 120, Getafe (Madrid).
Día: 26 de abril de 1992. Hora: Las diez.

Sección Museos:

Lugar: «Hall» de los edificios 4 y 5 de la Universidad Carlos III, calle Madrid, 120, Getafe (Madrid).
Día: 26 de abril de 1992. Hora: Las nueve.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahúja.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

LISTADO GENERAL DE PRESENTADOS

Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

Sección no indica

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Idioma primero	Idioma segundo	Motivo de exclusión
12.756.060	Cascajares Rupérez, Milagros	L	Francés	-	No indica Sección.
7.526.182	Coronado Pascual, Teresa	L	Inglés	-	No indica Sección.
14.253.369	Heras Nieva, María Jesús	L	-	-	No indica Sección ni idiomas.
22.734.726	Ortiz Torrego, Xabier	L	-	-	No indica Sección ni idiomas.
9.271.025	Parellada Salinas, Laura	L	Inglés	Francés	No indica Sección.
50.817.032	Piera Repollés, Elena María	L	Francés	Inglés	No indica Sección.
5.364.988	Vázquez de Castro García, Juan Ramón	L	Inglés	-	No indica Sección.

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

DNI	Apellidos y nombre	Idioma primero	Idioma segundo	Motivo de exclusión
<i>Sección Archivos</i>				
15.876.070	Cuevas Torresano, Concepción de L.	Francés	-	Falta fotocopia DNI.
3.455.041	García Gómez, Beatriz	-	-	Falta idioma/s o no adecuados.
7.955.160	Martín Serrano, Manuel	-	-	Falta idioma/s o no adecuados.
21.475.806	Sánchez Alvaro, Deogracias	-	-	Falta idioma/s o no adecuados.
<i>Sección Bibliotecas</i>				
50.713.250	Blanco Gómez, Emilio F.	Español	-	Falta idioma/s o no adecuados.
405.506	Castilla Peñalva, Fernando	-	-	Falta idioma/s o no adecuados.
25.069.080	Castillo Romero, Francisca	-	-	Falta idioma/s o no adecuados.
50.427.179	García París, Julia	Inglés	-	Falta fotocopia DNI.
5.259.687	Gutiérrez de Tena Guisado, Luisa Rosa	-	-	Falta idioma/s o no adecuados.
1.922.140	Iglesias Matas, Eulalia	Inglés	-	Falta pago derechos de examen.
33.229.340	Lor Rodríguez, Laura	Francés	Inglés	Falta pago derechos de examen.
32.603.398	Macías Girgado, Carmen	-	-	Falta idioma/s o no adecuados.
16.201.439	Mañueco Santurrún, Amalia	Francés	-	Falta pago derechos de examen.